

**PODER JUDICIAL**

**DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**Departamento de Estadísticas**



**Informe de los Juzgados Penales  
Especializados en Crimen Organizado  
Año 2011**





## INDICE

Introducción.....	pág. 3
Breve reseña normativa .....	pág. 4

### **JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENALES ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO**

#### **I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

Demanda del servicio .....	pág. 12
Procesos concluidos por Turno.....	pág. 15
Modo de conclusión.....	pág. 16
Sentencias definitivas dictadas por turno .....	pág. 16
Número de encausados sujetos a procesos por expediente.....	pág. 17
Delito Tipificado.....	pág. 18

#### **II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DEL PROCESO**

Duración Total.....	pág. 20
Duración por Turno.....	pág. 21
Duración según el Delito Tipificado.....	pág. 22
<b>ANEXO</b> .....	pág. 23



Por tercer año consecutivo se realiza el Estudio de los Procesos Concluidos de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. Los informes correspondientes a los procesos concluidos en los años 2009 y 2010 fueron presentados en los años 2010 y 2011 respectivamente y publicados en la página web del Poder Judicial.-



### **BREVE RESEÑA NORMATIVA**

El artículo 414 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 creó, a partir del 1° de enero de 2009, dos cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en la Capital, con destino a la creación de dos Juzgados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado.

Por Acordada N° 7642 del 24 de diciembre de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso la instalación de dichos Juzgados en régimen provisorio y por Acordada N° 7645 se procedió a su instalación definitiva a partir del 23 de marzo de 2009, que comenzaron a actuar en una

oficina única e independiente, atendiendo todas las etapas del proceso desde la instrucción a la ejecución inclusive.

La competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la ley N° 18.362 ya mencionada, que dispone:

***En todo el territorio nacional, en los siguientes casos:***

***1)- Los delitos previstos en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, del 22 de octubre de 1998 y sus modificativas.***

***2)- Los delitos previstos en los artículos 14 a 16 de Ley***

Nº 17.835, del 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por la presente ley.

3)- Los delitos tributarios previstos en el Código Tributario y en el Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982.

4)- El delito de quiebra fraudulenta.

5)- El delito de insolvencia fraudulenta.

6)- El delito previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972 (Insolvencia societaria fraudulenta).

7)- El delito previsto en el artículo 76 de la Ley Nº 2.230, del 2 de junio de 1893.

8)- Tráfico de armas.

9)- También serán competentes para entender en los casos de inmovilización de activos establecidos en el artículo 6º de la Ley Nº 17.835, del 23 de setiembre de 2004, e incautación de fondos o valores

no declarados al amparo del artículo 19 de la citada ley.

10)- Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, del 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008 y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas<sup>1</sup>.

**En los departamentos de Montevideo y Canelones en los siguientes casos:**

1)- Los delitos contra la Administración Pública incluidos en el Título IV del Libro II del Código Penal y los establecidos

---

<sup>1</sup> y <sup>2</sup> Con fecha 22 de junio de 2012 se aprobó la Ley Nº 18.914 para la Prevención y Penalización del Lavado de Activos, la que tiene vigencia para asuntos que se inicien en el año 2012, por lo cual no afectan el universo de estudio del presente informe que es procesos finalizados en el año 2011.



en la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.<sup>2</sup>

*2)- Falsificación y alteración de moneda previstas en los artículos 227 y 228 del Código Penal.*

*3)- Cuando sean cometidos por un grupo delictivo organizado: los delitos previstos en los artículos 30 a 35 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; los previstos en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas; los previstos en la Ley N° 9.739, de 19 de diciembre de 1937 y sus modificativas; los reatos de estafa y de apropiación indebida.*

#### **Leyes modificativas**

-El artículo 13 de la ley N° 18.494, publicada el 11 de junio de 2009, sustituyó el numeral 1) del inciso tercero del artículo

414 de la Ley N° 18.362 pasando los delitos de desacato y atentado nuevamente a la órbita de los Juzgados Penales.

-La ley N° 18.514 de junio de 2009 estableció que "Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de todo el país que estén conociendo, en cualquier etapa del procedimiento, en casos que a partir del 1º de enero de 2009 son competencia exclusiva de los Juzgados Especializados, habrán de continuar entendiendo en ellos hasta su finalización. En los casos de reiteración de delitos que correspondan al fuero especializado y al común, serán competentes para entender en ellos los Juzgados Especializados. Consecuentemente, también serán competentes para resolver la unificación de penas entre causas especiales y comunes".

---

<sup>2</sup> ver pág. 5

El régimen de turnos previsto para estas Sedes fue establecido de manera tal que Primer y Segundo Turno, atendieran por *“períodos decenales o aproximadamente decenales del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente”*.

Por otro lado, y en cuanto a las denuncias presentadas ante estos Juzgados, rige el sistema computarizado y aleatorio de distribución, establecido por Acordadas N° 7531 del 13 de octubre de 2004 y 7551 de 11 de mayo de 2005.-

### **Universo de estudio y metodología**

El universo del presente estudio, son los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado durante el año 2011.

La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado, que se inició con un auto de procesamiento dando lugar al sumario.

El universo está compuesto por los procesos infraccionales propiamente dichos a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento.

No se incluyen dentro del universo de estudio otros tipos de procesos como ser: tercerías de dominio, de mejor derecho o incidentes excarcelatorios, por no ser procesos infraccionales.

En cuanto al estudio de la duración del proceso, son incorporados en el informe los



datos correspondientes al *mínimo*, *máximo*, el *promedio* y la *mediana*. Este conjunto de medidas básicas permiten realizar una composición general de la duración de los procesos, siendo medidas complementarias.

En primer lugar, respecto a los extremos de *mínimos* y *máximos*, debemos tener en cuenta que la duración de los procesos nunca puede ser inferior a cero.

Tampoco se puede establecer una duración máxima, dado que pueden ser diversas las circunstancias que inciden en la extensión en el tiempo de cada uno de los procesos.

La medida tradicional para describir a nivel general la

distribución de los procesos en relación a su duración es el *promedio* de la misma. Ésta es una medida de fácil y rápida interpretación, pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser representativa de la mayoría de los procesos.

Por esta razón, se incorpora una segunda medida complementaria -la *mediana*- que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, lo que determina que esta medida no se encuentre afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.-

### **Fuente de información**

La información procesada, es fundamentalmente recogida de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia Penal Especializados en Crimen Organizado a la División Planeamiento y Presupuesto. Los mismos se implementaron a propuesta del Departamento de Estadísticas de esta División a partir de la entrada en funcionamiento de dichas Sedes.

Este formulario cuenta con las siguientes características:

- ❖ Como explicamos anteriormente la unidad de análisis es por encausado, sin perjuicio que el instrumento en cuestión habilite a un análisis por expediente.
- ❖ Comprende todos los modos de conclusión del proceso y no solamente los concluidos por sentencia definitiva, aunque en el año 2011 el modo de conclusión del 100% de los procesos fue por sentencia definitiva.



❖ Se incluyen variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus principales etapas, resoluciones judiciales y los elementos vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, de los mismos se extrae la fecha de dictado del auto de procesamiento y de la sentencia que pone fin al mismo. De la diferencia de tiempo entre

ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

Otra fuente de información es el Formulario Estadístico Anual, del que se extrae la cantidad de asuntos iniciados por juzgado y por año. En este caso los datos corresponden a expedientes que pueden contener más de un encausado.-

### **Alcances y limitantes del estudio**

El presente informe tiene un carácter exclusivamente descriptivo, ya que de las fuentes de información no se relevan las razones exógenas ni endógenas a los procesos, que permitan dar un poder

explicativo de la duración de los mismos.

Por otra parte, como siempre mencionamos, la División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con los recursos humanos ni materiales

para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso).

Este estudio en ningún caso tiene un espíritu evaluatorio de la actividad de los magistrados, sino más bien es un enfoque dirigido al análisis de los procesos a efectos de su mejoramiento.-

## **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

Dirección: Cra. Luz Gonnet

Recepción, control e ingreso de datos: Verónica Saldivia

Procesamiento de datos: Lic. María Eugenia Caggiani y

Dra. María Laura Ormaechea

Análisis y redacción del informe: Dra. María Laura Ormaechea

Este estudio ha sido posible a partir del trabajo en equipo de

todos los integrantes de la División Planeamiento y Presupuesto y de su Departamento de Estadísticas.

Agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos.

Montevideo, agosto de 2012.



## JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

### I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

#### 1. Demanda del Servicio

Iniciaremos nuestro análisis enfocándonos en el número de procesos iniciados a lo largo del año en estas Sedes.

Los Asuntos Iniciados, se recogen del Formulario Estadístico Anual. Se incluyen

las actuaciones sueltas (como ser partes policiales o denuncias) indagatorias y procesos infraccionales. Es de destacar, que no todas las denuncias e indagatorias devienen en un proceso posterior, puesto que pueden

archivarse sin el dictado de un auto de procesamiento.

El primer cuadro indica la cantidad de asuntos iniciados en los años 2009, 2010 y 2011. El cuadro N°2 muestra cual fue la variación de dichos asuntos en los años 2010 - 2011. Notamos que dichos asuntos aumentaron un 12,8%. En particular sucede en estos juzgados, que una importante cantidad de asuntos

iniciados son tercerías (de dominio o de mejor derecho) vinculados a la incautación de bienes que tiene lugar como medida cautelar. No forman parte del universo de estudio en la medida en que el objetivo es analizar el proceso principal propiamente dicho (es decir aquel sobre el cual se ha dictado un auto de procesamiento).

### Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados

Turno	Año 2009	Año 2010	Año 2011
1	219	218	242
2	206	234	268
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>452</b>	<b>510</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
- Dato por expediente

### Cuadro N° 2 - Variación años 2010 - 2011

Turno	Año 2010	Año 2011	Variación 2010 -2011
1	218	242	11,0
2	234	268	14,5
<b>Total</b>	<b>452</b>	<b>510</b>	<b>12,8</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual



Seguimos con el indicador de Procesos Infraccionales Iniciados. A estos efectos, son considerados solamente los procesos en los cuales hubo auto de procesamiento, lo que supone el dictado de una sentencia interlocutoria. De esta forma se da comienzo al

sumario y consecuentemente al Proceso Penal *strictu – sensu*.

Corresponde destacar que este indicador contabiliza expedientes y no personas procesadas, por lo que en cada expediente puede estar involucrado más de un encausado.

**Cuadro N° 3 - Procesos infraccionales iniciados**  
Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	Año 2009	Año 2010	Año 2011
1	30	63	37 <sup>3</sup>
2	27	56	35
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>119</b>	<b>72</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual  
-Datos por expediente

<sup>3</sup> Con posterioridad a la publicación del Anuario Estadístico del año 2011, la oficina actuaria del Juzgado Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° turno comunicó una modificación respecto a la cantidad de procesos infraccionales iniciados en el año 2011 que habían informado a través del Registro de Datos Anual. Por esta razón los datos de dicho turno analizados en este informe difieren de los que lucen en el cuadro n°72 del Anuario Estadístico 2011.

### Cuadro N° 4 - Variación años 2010 - 2011

TURNO	Año 2010	Año 2011	Variación 2010 -2011
1	63	37	-41,3
2	56	35	-37,5
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>72</b>	<b>-39,5</b>

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

## 2. Procesos concluidos por Turno

En cuanto a los procesos concluidos por turno en el año 2011, han sido considerados todos los asuntos que finalizaron en ese año con independencia de la fecha en que se hubieran iniciado.

Notamos que se produce un aumento considerable respecto a los años anteriores que probablemente radique en que estas sedes se instalaron en el año 2009.

### Cuadro N° 5 - Procesos Infracionales concluidos por encausado en cada turno

Turno	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Porcentaje
1	12	14	38	30 %
2	8	30	90	70 %
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>44</b>	<b>128</b>	<b>100 %</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
-Dato por encausado

La diferencia que se observa en la cantidad de procesos concluidos por turno responde a

que la cantidad de encausados (personas procesadas) es mayor en segundo que en primer



turno. Más adelante se analizará la cantidad de encausados por expedientes.

### **3. Modo de conclusión**

Como en el transcurso del año 2009 y 2010, el 100% de los casos que finalizaron en el 2011 lo hicieron por medio de una sentencia definitiva.

**Cuadro N° 6 - Modo de conclusión de los procesos por encausado**  
Procesos concluidos en el año 2011

Modo de Conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia Definitiva	128	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
- Dato por encausado

### **4. Sentencias definitivas dictadas por turno**

**Cuadro N° 7 – Sentencias definitivas dictadas por turno**  
Procesos concluidos en el año 2011

Turno	Cantidad	Porcentaje
1	23	39,7%
2	35	60,3%
Total	58	100%

- Dato por expediente

## **5. Número de encausados por expediente**

Para este indicador, ha sido considerado al expediente como una unidad de análisis independiente. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que en un mismo expediente puede haber más de un encausado.

En el 2011, el promedio de encausados sometidos a proceso por expediente es el equivalente a 2.21. En materia de Crimen Organizado el 33% de los expedientes tiene más de un encausado. En cambio en materia penal, en la capital el 91,1% de los expedientes

tuvieron solamente un encausado y en el interior se registró un porcentaje de 84,3 de los expedientes con un encausado.

También es necesario destacar que la cantidad de encausados por expediente es mayor en segundo turno que en primero, dando lugar como se señalaba más arriba a una mayor cantidad de procesos concluidos en segundo turno, en tanto los mismos se contabilizan por encausado.



**Cuadro N° 8 - Número de procesados por expediente**  
 Procesos concluidos en el año 2011

Cantidad de Encausados	Cantidad de expedientes			Porcentaje sobre el total
	1° turno	2° turno	Total	
1	21	18	39	67%
2	0	3	3	5%
3	0	4	4	7%
4	0	2	2	3%
5	0	5	5	9%
6	0	2	2	3%
7	1	0	1	2%
9	0	1	1	2%
10	1	0	1	2%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>58</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

## 6. Delito Tipificado

Para finalizar este primer capítulo, presentamos los diferentes tipos de delitos tipificados en las sedes de Crimen Organizado. Durante el año 2009 la mayoría de los mismos correspondió al *desacato* y al *atentado*, los cuales en un principio habían sido asignados dentro de la

competencia original para ser tramitados en dichas sedes (como parte del conjunto de *delitos contra la Administración Pública*). Sin embargo, por el artículo 13 de la ley N° 18.494 de junio de 2009, mencionada anteriormente, se modificó este régimen y estos delitos pasaron nuevamente a la órbita de los

Juzgados Penales. A pesar de dicha modificación, los procesos que ya se habían iniciado en las Sedes de Crimen Organizado antes de la reforma, debieron culminar su tramitación en estos mismos Juzgados, razón

por la cual en el año 2010 todavía aparece un proceso por desacato. De los procesos concluidos en el año 2011, la mayoría de los delitos tipificados correspondió a estupefacientes.

**Cuadro N° 9 - Delito Tipificado**  
Procesos concluidos en el año 2011

Delito Tipificado	Cantidad	Porcentaje
Estupefacientes	91	71,7%
Defraudación tributaria	10	7,9%
Ley 17.815	6	4,7%
Peculado	4	3,1%
Falsificación ideológica por un particular	4	3,1%
Extradición	3	2,4%
Concusión	2	1,6%
Fraude	1	0,8%
Encubrimiento	1	0,8%
Falsificación o alteración de un documento privado	1	0,8%
Falsificación o alteración de certificados	1	0,8%
Contrabando <sup>1</sup>	1	0,8%
Atentado violento al pudor en reiteración real... <sup>2</sup>	1	0,8%
Propiedad literaria o artística	1	0,8%
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100%</b>

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existe un cumulo que fue excluido del total de procesos concluidos

<sup>1</sup> Un delito continuado de contrabando en reiteración real con un delito continuado de cohecho

<sup>2</sup> ... con dos delitos continuados de retribución a persona menor de edad para ejecutar actos sexuales o eróticos de cualquier tipo.



Cuando mencionamos la ley 17.815, hacemos referencia al delito de violencia sexual

comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces.

## II)- DURACIÓN DEL PROCESO

### 1. Duración Total

Este segundo capítulo está destinado al estudio de la duración de las principales etapas por las que transitan los procesos de crimen organizado y sus características. Son presentados los indicadores referidos al promedio, el mínimo, máximo y la mediana. Recordemos que la mediana es aquel parámetro que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima del mismo.

Comenzaremos entonces por el análisis de la duración

total. Para el cálculo de este indicador, se toma como parámetro estructural de tiempo la fecha del dictado del auto de procesamiento y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso. De esta forma se considera lo que doctrinariamente se conoce como proceso *strictu-censu*.

Al igual que para el estudio de los procesos en materia Penal, no se incluye la etapa presumarial. Tampoco está previsto que se tengan en cuenta los cúmulos (recordemos

que en el año a estudio encontramos uno).

**Cuadro N° 10 - Duración total**  
**Procesos concluidos en el año 2011**  
 - Sin cúmulos -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Promedio</b>	16,3	17,6	3,7	36,0

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Los índices están expresados en términos de meses
- Se excluyeron dos procesos por falta de datos para calcular la duración.
- La duración de los procesos puede verse afectada por tercerías vinculadas a los procesos principales

Comparando los valores del promedio y la mediana del 2011 con los años anteriores notamos que fueron aumentando.

En el año 2009, fueron de 5 y 4,9 meses respectivamente. En el año 2010, el promedio fue de 10.4 y la mediana de 10.3

meses. En el 2011, el promedio fue de 16,3 y la mediana en 17,6.

El origen de esta importante variación, posiblemente se encuentre en que el año 2009 fue el primer año de actuación de estos Juzgados.

## **2. Duración por Turno**

A continuación presentamos los indicadores de

duración del proceso pero discriminados por turno.



**Cuadro N° 11 - Duración por turno**  
**Procesos concluidos en el año 2011**  
 - Sin cúmulos -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Nº Total
<b>1</b>	18,8	21,7	4,5	36,0	37
<b>2</b>	15,3	16,7	3,7	26,3	88

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
 -Los índices están expresados en términos de meses  
 - Se excluyeron dos procesos por falta de datos para calcular la duración.

### 3. Duración según el Delito Tipificado

Para concluir resulta de los procesos según el delito interesante estudiar la duración tipificado.

**Cuadro N° 12 - Duración según Delito Tipificado**  
**Procesos concluidos en el año 2011**

Delito Tipificado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Estupefacientes</b>	18,4	19,6	4,1	36
<b>Peculado</b>	7,2	7	4,9	9,8
<b>Falsificación ideológica por un particular</b>	11,3	10,1	10,1	14,7
<b>Extradición</b>	4,8	4,8	4,5	5
<b>Defraudación Tributaria</b>	8,5	8	4,5	13,2
<b>Ley 17.815</b>	12,3	11,3	3,7	28,4
<b>Concusión</b>	14,57*			
<b>Fraude</b>	18,4*			
<b>Encubrimiento</b>	12,73*			
<b>Falsificación o alteración de documento privado</b>	17,1*			
<b>Falsificación o alteración de certificados</b>	12,73*			
<b>Contrabando<sup>1</sup></b>	15,63*			
<b>Atentado violento al pudor en reiteración real.. <sup>2</sup></b>	25,07*			
<b>Propiedad literaria o artística</b>	11,9*			

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos  
 -Los índices están expresados en términos de meses  
 \* Los índices corresponden al único proceso registrado por ese delito concluido en el año 2011. Si bien hay dos procesos por el delito de concusión, uno de ellos no registró las fechas necesarias para el cálculo de la duración.  
<sup>1</sup> Un delito continuado de contrabando en reiteración real con un delito continuado de cohecho  
<sup>2</sup> ..con dos delitos continuados de retribución a persona menor de edad para ejecutar actos sexuales o eróticos de cualquier tipo.

# ANEXO

## EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES AÑOS 2009 - 2011

A modo de síntesis presentamos un breve anexo destinado al análisis de la evolución de los principales indicadores en la materia en el periodo de tiempo 2009 - 2011.

En estos tres años de funcionamiento de los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado, ya pueden verse algunas variaciones importantes.



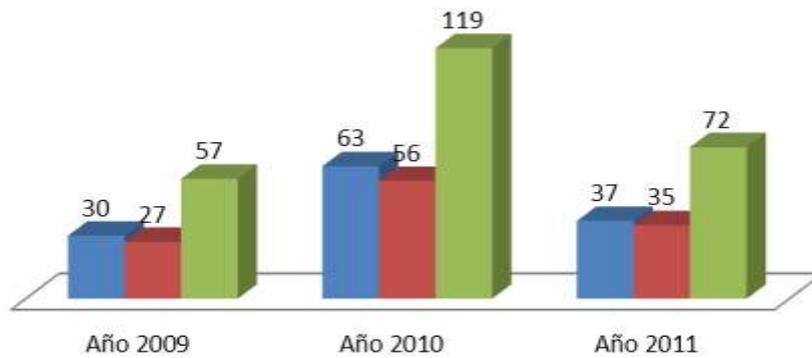
- Dato por expediente.



### Procesos infraccionales iniciados

Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado

■ 1er. Turno ■ 2do. Turno ■ Total

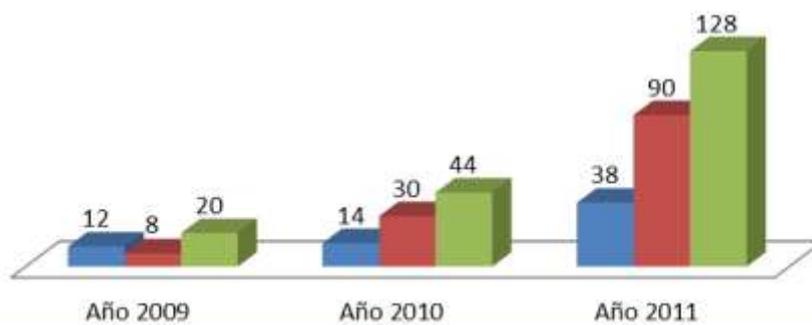


- Dato por expediente.

### Procesos Infraccionales Concluidos

Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado

■ 1er. Turno ■ 2do. Turno ■ Total



- Dato por encausado.



-Los índices están expresados en términos de meses

Habiendo analizado las diferentes etapas, características y duraciones del proceso damos por finalizado el informe correspondiente al año 2011 de los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado.

De esta manera la División Planeamiento y Presupuesto pretende aportar indicadores de la actividad para la mejora de dichas Sedes y contribuir con la mejora de nuestro Sistema de Administración de Justicia.